

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en GRANADA**

PROGRAMA 2022

EUROTÉCNICA DE GALVANIZACIÓN, S.A.

AAI/GR/049-05

Fecha de inspección: 04/04/2022

Código del informe:

EUROTEGA-AAI-ST3-IP-05



Junta de Andalucía

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL.

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025.

Programa de Inspección AAI:	2022
Código inspección:	AAI/GR/49-05
Código informe:	EUROTEGA-AAI-ST3-IP5

.-DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO.

1.-Datos de la instalación y la actividad.

1.4.- Datos de identificación de los titulares de la instalación y de la actividad.

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
Eurotécnica de Galvanización, S.A.	A18272757

1.5.- Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental.

Nombre del establecimiento
Eurotécnica de Galvanización, S.A.

Domicilio Social	Municipio (Provincia)
P.I. Duque San Pedro de Galatino s/n	18327 Láchar (Granada)

Dirección de notificación	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
P.I. Duque San Pedro de Galatino s/n	18327 Láchar (Granada)	UTM (Huso 30): X: 425.411; Y: 4.116.502

Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Galvanizado en caliente	2561 Tratamiento y revestimiento de metales	-



Categoría (según RDL 1/2016)	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
2.3 c) Instalaciones para la transformación de metales ferrosos: Aplicación de capas de protección de metal fundido con una capacidad de tratamiento de más de 2 toneladas de acero bruto por hora.	2.c) iii. Instalaciones para la transformación de metales ferrosos. Aplicación de capas de protección de metal fundido con una capacidad de tratamiento de más de 2 toneladas de acero bruto por hora.	985

Sistema de gestión ambiental (SGA)			
No dispone <input type="checkbox"/>	SGA no certificado <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/> Número de registro EMAS:

1.6.- Autorizaciones ambientales de la instalación.

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/GR/049	Resol Original	30-04-08
AAI/GR/049	Resol Condición 86 Acústico	24-07-13
AAI/GR/049	Resol Modi Residuos	16-11-15
AAI/GR/049	Resol Directiva 201075CE.	30-11-15
AAI/GR/049	Resol Modi Residuos	16-05-17

2.- Datos de la actuación de inspección ambiental.

2.4.- Características de la actuación de inspección ambiental.

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

2.5.- Visita a las instalaciones.

Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental
Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada



--

Fechas de inspección visita “in situ”		Código acta de inspección
Inicio: 4/04/2022	Final: 4/04/2022	EUROTEGA-AAI-ST3-AI-05

2.6.- Alcance de la actuación de inspección ambiental.

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/ vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados → Plan de Vigilancia y Control, Condiciones Generales	

2.7.- Régimen de funcionamiento de la actividad.

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada				
<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> < 25%	<input type="checkbox"/> Entre 25-50 %	<input type="checkbox"/> Entre 50-75 %	<input type="checkbox"/> >75 %



3.-Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular.

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
20/04/2022	EUROTEGA-AAI-ST3-IP5	25/04/04

La persona titular presenta alegaciones:	Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	9/05/2022

Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

4.-Cumplimiento de las condiciones evaluadas.

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:

- No** se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- En el caso de que así se precise la persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:			
<input type="checkbox"/>	Condiciones generales	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/>	Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/>	Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/>	Protección agua	<input type="checkbox"/>	Suelos
<input type="checkbox"/>	Residuos	<input type="checkbox"/>	Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/>	Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>	



5.-Acciones a realizar.

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

-
- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad.
-
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.
-
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
-
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos.
-
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada.
-
- Otras:
-

En Granada a 16 de mayo de 2022

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada